

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18101** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 549/2008-9, por Auto de fecha 5 de abril de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Técnicas Aplicadas del Sur, S.L., con CIF B41420530

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de Técnicas Aplicadas del Sur, S.L., con CIF B41420530 llevado en este mismo juzgado con el n.º 549/2008-9.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad Técnicas Aplicadas del Sur, S.L., con CIF B41420530 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190022327-1